

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria informa a todas las personas que estén interesadas en la obtención del Certificado Habilitante para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi, que se van a realizar DOS CONVOCATORIAS DE EXAMEN DURANTE EL AÑO 2025:

FECHA DE LAS CONVOCATORIAS	
1º Convocatoria	21 de junio
2ª Convocatoria	25 de octubre

Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ordenanza del Servicio Urbano de Taxis de Las Palmas de Gran Canaria, para presentarse a las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del permiso de conducción, clase B, en el momento de formular la solicitud.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.
- Carecer de antecedentes penales o tenerlos cancelados.
- Estar en posesión de al menos el título de Educación General Básica o similar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS	
1º Convocatoria	Del 7 al 25 de abril (ambos inclusive)
2ª Convocatoria	Del 1 al 19 de agosto (ambos inclusive)

Las solicitudes presentadas fuera de las fechas indicadas, quedarán excluidas de la lista de admitidos.

Las instancias podrán presentarse en formato papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropól, previa cita llamando al 928446000 así como en los registros desconcentrados de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros a los que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de la disposición transitoria cuarta y de la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrán presentarse electrónicamente, si posee certificado digital, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de

Carlos M. Blandy, 51 (Gimnasio Municipal de Escaleritas)
35011 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf. 928 44 6174
Fax: 928 203490
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	UD1PZIXRM4zNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	12/03/2025 08:59:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Gran Canaria, accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación que se exige al efecto.

Documentación a presentar.

Junto con el modelo de instancia, en la que se incluye el consentimiento del interesado para la consulta de los datos necesarios para la resolución del trámite, se deberá aportar:

1. Solicitud de instancia mediante la cuál se autorice a este Ayuntamiento a consultar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos referidos a la inexistencia de antecedentes penales. En caso contrario, deberá aportarlo el interesado.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identidad de Extranjero, que deberá estar y permanecer vigente durante todo el proceso selectivo.
3. Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento donde resida el solicitante. (caducidad máxima 6 meses).
4. Certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico o psíquico que imposibilite o dificulte el ejercicio de la actividad de conductor de taxi, debidamente firmado y sellado. (caducidad máxima 3 meses)
5. Permiso de conducción, clase B.
6. Título de Educación General Básica (E.G.B.). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, documento acreditativo de su homologación o convalidación, expedido por la Administración competente.
7. Graduado en 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) aprobado (no válido superado).
8. En el supuesto de no estar en posesión de la titulación referida en los apartados 5 y 6, deberá presentar certificación emitida por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias o del Centro Educativo en el que se hubieran cursado los estudios, acreditativo de que la titulación presentada es equivalente a la titulación del Graduado Escolar o similar.
9. Justificante acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen que tendrá validez únicamente por cada una de las convocatorias.

Admisión de aspirantes.

Se publicará en la página web www.laspalmasgc.es, y en el tablón de anuncios, sito en la calle León y Castillo, núm. 270, Edificio Metropol, la lista provisional de admitidos en forma de Anexo I, y en forma de Anexo II, la lista provisional de excluidos con expresión de sus causas y/o de los documentos que deben subsanar, los cuales estarán identificados con una numeración que se corresponde con la numeración detallada en el apartado anterior "Documentación a presentar".

FECHA PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUÍDOS	
1ª Convocatoria	26 de mayo

Código Seguro De Verificación	UD1PZIXRM4zNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	12/03/2025 08:59:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2ª Convocatoria	23 de septiembre
-----------------	------------------

En todo caso, con el objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos y no figuran en la relación de excluidos.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en ninguna de las listas citadas, disponen de las fechas que se relacionan a continuación para subsanar los defectos que hayan motivado su inadmisión o la admisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

FECHA PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN	
1ª Convocatoria	Del 27 de mayo al 6 de junio (ambos inclusive)
2ª Convocatoria	Del 24 de septiembre al 6 de octubre (ambos inclusive)

Los aspirantes que, fuera del plazo señalado, no subsanen la documentación reclamada o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la prueba selectiva.

FECHA PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/EXCLUÍDOS	
1ª Convocatoria	17 de junio
2ª Convocatoria	21 de octubre

La publicación del listado definitivo incluirá el lugar y hora de realización de las pruebas.

Desarrollo de las pruebas.

La prueba de aptitud se estructurará en dos partes, una teórica y una práctica, de carácter obligatorio y eliminatorio. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de noventa minutos.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar, día y hora señalados con el D.N.I., o documento equivalente, en vigor y con lapicero del nº 2 y borrador. Será optativo el uso de callejeros para la parte práctica.

1.- Parte teórica consistirá en contestar un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, debiendo señalar solo una de las opciones como correcta. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta incorrecta.

Las preguntas estarán relacionadas con la siguiente normativa:

- Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carreteras de Canarias (B.O.E. nº143, de 15 de junio de 2007), modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (B.O.C. nº218, de 10 de noviembre de 2014).

Código Seguro De Verificación	UD1PZIXRM4zNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	12/03/2025 08:59:33
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi (B.O.C. nº157, de 10 de agosto de 2012), modificado por Decreto 122/2018, de 6 de agosto (B.O.C. nº158, de 16 de agosto de 2018).
- Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº90, de 11 de julio de 2014).
- Instrucción de uniformidad en relación con la prestación del servicio urbano de taxi en Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº 100, de 4 de agosto de 2014), modificada por Resolución nº4800/2018, de 27 de febrero (B.O.P. nº29, de 7 de marzo de 2018).
- Instrucción sobre las características identificativas y de publicidad de los vehículos taxi de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº 152, de 26 de noviembre de 2014).

Se incluirán en el cuestionario preguntas sobre nociones básicas de inglés, así como de conocimiento de la historia, cultura, costumbres de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; ubicación de oficinas públicas, centros oficiales, centros sanitarios, lugares de ocio y esparcimiento, lugares de interés cultural y turístico, edificios emblemáticos, etc.

Se requerirá contestar correctamente veinticinco preguntas para superar la prueba.

2.- Parte práctica consistirá en contestar cinco supuestos prácticos de recorridos en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, tipo test, con tres respuestas alternativas, debiendo señalar solo una de las opciones como correcta. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta incorrecta. y **se requerirá contestar correctamente tres recorridos para superar la prueba.**

Las pruebas serán evaluadas por el Servicio de Tráfico y Movilidad.

La calificación será de APTO o NO APTO. Para ser declarado APTO deberá superar la parte teórica y la parte práctica. La calificación de NO APTO, o la incomparecencia del aspirante dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Relación de aprobados.

Los resultados obtenidos únicamente serán válidos en el ámbito de la convocatoria correspondiente y se publicarán en la página web www.laspalmasgc.es, y en tablón de anuncios, sito en la calle León y Castillo, núm. 270, Edificio Metropol.

Tras la publicación de las listas se concederá un plazo de SIETE DÍAS NATURALES para solicitar la revisión del examen. A dicha revisión sólo podrán acudir los aspirantes personalmente, sin poder actuar mediante representación, **debiendo solicitar cita previa al teléfono 928 44 67 91, o mediante email a la siguiente dirección: transportes@laspalmasgc.es,**

Tanto la fecha de publicación de los resultados obtenidos como la fecha a partir de la cual se podrá solicitar la revisión del examen se indicará a los aspirantes el día de realización de las pruebas.

El Servicio de Tráfico y Movilidad enviará vía telemática a los aspirantes que obtengan la calificación de APTO, el certificado habilitante para el ejercicio de conductor de taxi, por lo que deberán disponer de DNI electrónico o certificado digital.

Código Seguro De Verificación	UD1PZIXRM4zNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	12/03/2025 08:59:33
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez que esta Administración ponga a disposición de los aspirantes APTOS el certificado habilitante a través de la sede electrónica, los interesados disponen del plazo de 10 DÍAS NATURALES para la lectura y descarga del documento PDF. En el supuesto de no acceder al contenido de la notificación, se producirá su caducidad y se entenderá practicada a todos los efectos legales, no pudiendo acceder a su contenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

La presente convocatoria podrá ser impugnada conforme a lo previsto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IMPORTANTE:

Las fechas indicadas podrán ser objeto de variación por necesidades del Servicio de Tráfico y Movilidad. En el supuesto de que así fuera, se publicará en la página web www.laspalmasgc.es, y en tablón de anuncios municipal un comunicado que contendrá las nuevas fechas.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha y firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de
Movilidad y Empleo

Por sustitución

El concejal de Gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo,
Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar
(Decreto 37869/2024, de 4 de octubre)

Pedro Quevedo Iturbe

Código Seguro De Verificación	UD1PZIXRM4zNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	12/03/2025 08:59:33
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

